



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 259/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Nora Fabiana MORENO, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha solicitado se le autorice el cursado simultáneo de asignaturas correlativas cuyo número excede el previsto en la excepción, para terminar de cursar la carrera, establecida en el capítulo 4. punto 3.1 de la Ordenanza nro. 710.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de octubre de 1998, aconsejó restringir la Resolución nro. 259/98 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



REGISTRADO	
<i>H. Moretz</i>	
PATRICIA BRAIM JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 259/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar el cursado simultáneo, en el presente año lectivo 1998, de las materias Análisis Económico, Metodología de la Investigación, Sistemas de Información IV, Planeamiento y Control de Gestión, Proyecto, Teoría del Control, Inteligencia Artificial e Informática Médica, a la alumna Nora Fabiana MORENO, legajo nro. 11-12095-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 516/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C